



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0084

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/07/20

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0003766-3 mediante el cual se gestiona la renuncia de un (01) practicante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y Pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°114/18 se designó a Javier González Espejo, DNI N°39.901.615 como practicante para la sede Rosario de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que el pasante prestó el juramento de ley y comenzo a prestar servicios.

Que en fecha 01 de julio de 2020 presentó su renuncia por razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por Javier González Espejo, DNI N°39.901.615, a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Nº114/18) a partir del 01/07/2020.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar